SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO. -PRESENTE:

LA ACTUARIA DE LA SECRETARIA Nº CUATRO, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO ABOG. NOELIA ORTIZ ESCALANTE, quien suscribe, se dirige a Ud. en los autos caratulados "FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA" (Nº 158; Año: 2020), a fin de comunicarle que se ha dispuesto darle comisión suficiente, para que con las formalidades legales, proceda a notificar a la parte demandada, ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA con C.I. N° 1.115.731 con dirección Calle 4 c/ 14 de Mayo de la ciudad de Caaguazú, lo resuelto por la providencia del 12 de octubre de 2023, que copiada textualmente: "Atento a las manifestaciones formuladas por el Abg. Wilson Villalba, del pedido de cumplimiento del art. 7 de la Ley Nº 1376, previamente córrase traslado a las partes por todo el plazo de Ley. Notifíquese por Cédula en formato papel." Fdo. ARNALDO MARTINEZ ROZZANO. JUEZ. -

Se servirá devolver con lo obrado en la brevedad posible. -Salúdale atentamente. -